



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 147 -2020/DG-ENSFJMA

Lima, 29 de abril de 2020

VISTO:

El Informe N° 118-2020-DA-ENSFJMA presentado por la Dirección Académica, Informe N° 103-2020-DG-ENSFJMA y el Informe N° 024-2020-2020-PROCA/DA-ENSFJMA;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 484-2019/DG-ENSFJMA de fecha 18 de noviembre de 2019, se aprueba el cronograma de actividades para el proceso de admisión y matrícula del Programa de Complementación Académica correspondiente al II Semestre 2019;

Que, con Resolución Directoral N°529-2019/DG-ENSFJMA se autoriza el cronograma de matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2019-II del Programa de Complementación Académica- PROCA;

Que, con Resolución Directoral N° 08-2020/DG-ENSFJMA de fecha 17 de enero de 2020, se aprueba el cronograma de pago por Servicios de Enseñanza del I y III ciclo del Programa de Complementación Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con el Informe N° 081-2020-R.E.DA-ENSFJMA, el encargado del Área de Registro y Evaluación hace llegar la relación de estudiantes matriculados, solicitando la aprobación de la Nómina de Matrícula de los estudiantes del I ciclo del Programa de Complementación Académica del Semestre Académico 2019-II;

Que, con Informe N° 024-2020-PROCA/DA-ENSFJMA de fecha 23 de abril de 2020, el Coordinador General del Programa de Complementación Académica, solicita la emisión de Resolución Directoral, con eficacia anticipada, que apruebe la Nómina de Matrícula del I Ciclo del Programa de Complementación Académica – PROCA Semestre 2019-II;

Que, respecto a la eficacia anticipada, esta se encuentra amparada en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, con Informe de visto, la Directora Académica de acuerdo a lo informado por la Coordinación General del Programa, considera procedente el proceso administrativo para aprobar la Nómina de Matricula de los estudiantes del I ciclo del Programa de Complementación Académica, Semestre Académico 2019-II;

Estando a lo informado y visado por la Dirección Académica, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, con eficacia anticipada al 10 de febrero de 2020, la Nómina de Matricula de los estudiantes del I ciclo del Programa de Complementación Académica- Semestre 2019-II, de acuerdo al siguiente detalle:

ORD	N° MATRICULA	APELLIDOS Y NOMBRES	MENCIÓN	MODALIDAD
1	PCA-2-190031	Aguilar Gamboa; Maribel Patricia	Danza	Admisión II
2	PCA-2-190032	Aguirre García; Esther	Danza	Admisión II
3	PCA-2-190005	Aguirre Salazar; Hilda Julia	Danza	Admisión II
4	PCA-2-190008	Aponte Alva; Amelia Herlinda	Danza	Admisión II
5	PCA-2-19000	Ari Apaza; Héctor Rolando	Música	Admisión II
6	PCA-2-19003	Barrientos Guillén; Pedro Evelio	Música	Admisión II
7	PCA-2-190019	Bellozo Rosales; Jacqueline Martina	Danza	Admisión II
8	PCA-2-190020	Casanova Saavedra; Julio César	Danza	Admisión II
9	PCA-2-190010	Castilla Reyes; Fredy Luis	Música	Admisión II
10	PCA-2-19000	Castro Torres; Rossemary Jimena	Danza	Admisión II
11	PCA-2-190033	Cazorla Domínguez; María Elena	Danza	Admisión II
12	PCA-2-190011	Cisneros Silva; Miguel Francisco	Música	Admisión II
13	PCA-2-190002	Cucchi Condori; Carlos	Música	Admisión II
14	PCA-2-190021	De La Cruz Canales; Rossemarie Gladys	Danza	Admisión II
15	PCA-2-190022	Elera Torres; Mayra Erika	Danza	Admisión II
16	PCA-2-190036	Escriba Medina; Maximiliano Sixto	Música	Admisión II
17	PCA-2-190023	Gutierrez Felipa; Luisa Teresa Del Rosario	Danza	Admisión II
18	PCA-2-190006	Herencia Chávez; José Enderson	Música	Admisión II
19	PCA-2-190037	Huambachano Charún; Gabriela	Danza	Admisión II
20	PCA-2-190012	León Bendezú; Joel Enrique	Danza	Admisión II

ORD	N° MATRICULA	APELLIDOS Y NOMBRES	MENCIÓN	MODALIDAD
21	PCA-2-190025	León Bendezú; José Luis	Danza	Admisión II
22	PCA-2-190013	Ludeña Ludeña; Thais Mercedes	Danza	Admisión II
23	PCA190006	Medina Valencia, Marco Abel	Música	Reingreso RD N° 230-2019-ENSFJMA
24	PCA-2-190034	Morantes Vásquez; Gladys Adriana	Danza	Admisión II
25	PCA-2-190014	Muñoz Aliaga; Raquel Patricia	Danza	Admisión II
26	PCA-2-190003	Nery Segura; Arturo Alex	Música	Admisión II
27	PCA-2-190026	Perdomo Guzmán; Fidencio Miguel	Música	Admisión II
28	PCA-2-190015	Quijano Moreno; Richard Anderson	Música	Admisión II
29	PCA-2-190016	Rojas Vásquez; Policarpio Saúl	Danza	Admisión II
30	PCA-2-190017	Romero Araujo; Marcos Alfonso	Danza	Admisión II
31	PCA-2-190018	Salinas Ojane; Elisa Vanessa	Danza	Admisión II
32	PCA-2-190027	Sucasaca Cari; Fabio	Danza	Admisión II
33	PCA-2-190007	Toro Fachin; Germán Eliut	Música	Admisión II
34	PCA-2-190028	Urbina Calvo; Manuel Angel	Música	Admisión II
35	PCA-2-190029	Vargas García; Jhon Elvis	Danza	Admisión II
36	PCA-2-190004	Vásquez Aranda; Flor de María Alegría	Danza	Admisión II
37	PCA-2-190030	Yrazábal Quijada; Jesús Marcelino	Danza	Admisión II
38	PCA-2-190038	Zúñiga Villegas; Sonia Noemi	Danza	Admisión II

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Dirección Académica el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
CAYCHO CARVALLO Lilian
Juana FIR 06095155 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/04/2020 11:03:55-0500